



TEMARIOS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DOCENTES DE MAESTROS, PROF. SECUNDARIA, PROF. TEC. FORMACIÓN PROFESIONAL Y E.O.I. A PARTIR DE LA ORDEN ECD/191/2012.

• CUERPO DE MAESTROS Y ESPECIALIDAD DE PRIMARIA EN CONCRETO

Temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

En los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, serán de aplicación los siguientes temarios:

a) Los temarios establecidos en el anexo I de la **Orden de 9 de septiembre de 1993** por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad **para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.**

b) El temario establecido por **la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo,** por la que se aprueba el temario que ha regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, **para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.**

• SECUNDARIA Y FP:

Temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

a) Los temarios establecidos **en el Anexo III de la Orden de 9 de septiembre de 1993** por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en lo que corresponde a las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

b) Los temarios establecidos en los anexos **I y II de la Orden de 1 de febrero de 1996**, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- **ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:**

a) En las **especialidades de Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Portugués** de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, los temarios previstos en el **anexo VI de la Orden de 9 de septiembre de 1993** por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

b) **Para la especialidad de Ruso**, el temario previsto en la **Orden de 30 de abril de 1996** por la que se aprueba el temario que ha de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para la especialidad de Ruso de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

c) **En las especialidades de Árabe, Chino, Danés, Griego, Japonés, Neerlandés y Rumano** de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, los temarios previstos en la **Orden de 19 de noviembre de 2001** por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para las especialidades de Árabe, Chino, Danés, Griego, Japonés, Neerlandés y Rumano de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

d) **En la especialidad de Euskera de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas el temario previsto en la Orden ECD/447/2003, de 5 de marzo, por la que se modifican parcialmente la Orden de 9 de septiembre de 1993, la Orden de 20 de abril de 1994, la Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero**, por las que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

e) **Para las especialidades de Catalán y Gallego de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas los temarios previstos en la Orden ECD/2606/2003, de 28 de julio**, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nueva especialidad y movilidad para las especialidades de Catalán y Gallego de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

TABLA RESUMEN:

Cuerpo de Maestros	Orden 9 de Septiembre de 1993
Cuerpo de Maestros, Especialidad de Primaria	Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo
SECUNDARIA Y FP	Orden 9 de Septiembre de 1993 Orden de 1 de febrero de 1996 Anexos I y II, Orden 1 de Febrero de 1996
<p><u>E.O.I.</u></p> <p><u>Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano y Portugués</u> Anexo VI de la Orden 9 de Septiembre de 1993</p> <p><u>Ruso</u> Orden de 30 de abril de 1996</p> <p><u>Árabe, Chino, Danés, Griego, Japonés, Neerlandés y Rumano</u> Orden de 19 de noviembre de 2001</p> <p><u>Euskera</u> Orden ECD/447/2003, de 5 de marzo</p> <p><u>Catalán y Gallego</u> Orden ECD/2606/2003, de 28 de julio</p>	